LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 27/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 383.911

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 10:00 horas, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 27/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 383.911,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 04 de diciembre de 2020.

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1573** de fecha 16 de noviembre de 2020. **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**.

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la Resolución **mencionada más arriba,** en la cual se invoca; representantes del Centro Nacional de Prevencion y Trtamiento de Adicciones; Programa Nacional de Diabetes; Dirección General de Vigilancia de la Salud y la Dirección General de Administracion y Finanzas.

- **Lic. Jose Popoff,** representante del Centro Nacional de Prevencion y Tratamiento de Adicciones. Designado según NOTA ADM N° 174/220 de fecha 14/12/2020.-
- **Sr. Julio Garay,** representante del Centro Nacional de Prevencion y Tratamiento de Adicciones. Designado según NOTA ADM N° 174/220 de fecha 14/12/2020.-
- **Lic. Osvaldo Rodriguez,** representante del Programa Nacional de Diabetes. Designado según NOTA ADM N° 1040/220 de fecha 10/12/2020.-
- **C.P. Analia Lopez,** representante del Programa Nacional de Diabetes. Designado según NOTA ADM N° 1040/220 de fecha 10/12/2020.-
- **Sra. Mirta Ferreira,** representante del Programa Nacional de Diabetes. Designado según NOTA ADM N° 1040/220 de fecha 10/12/2020.-
- **Lic. Tomasa Portillo Esquivel,** representante de la Dirección General de Vigilancia de la Salud. Designada según MEMORANDO DLIC – DOC N° 1209/2020 de fecha 04/12/2020.-
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. Designado según MEMORANDO DLIC – DOC N° 1072 / 2020 de fecha 17/11/2020.-

Se excluye del Comité de Evaluación al Dr. Narciso Fleitas, quien fuere designado como representante del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, atendiendo que según Resolución Ministerial (que obra en el expediente) ya no pertenece a dicho servicio.

1. ANTECEDENTES:

Por NOTA del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, de la Dirección General de Desarrollo de los Servicios y Redes de Salud; presentada en fecha 27 de marzo del 2020 ante la Dirección Operativa de Contrataciones, se remite el pedido de compra de Alimentos para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Por MEMORANDO DPP N° 875/20 de fecha 29 de junio de 2020, el Econ. Emiliano R. Fernández, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Claudia R. Martínez, Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto de la D.O.C., remite las especificaciones técnicas, los

C.P. Tomasa Portillo Esquivel
Jefa Dpto. Administrativo
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

C.P. Analia N. Lopez S.
Fiscalizadora
Programa Nacional de Diabetes
MSP Y BS

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

SR. JULIO GARAY
FISCALIZADOR UCTA
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA
M.S.P. y B.S.

precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, solicita su autorización para la reprogramación y el llamado de "ADQUISICION PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S.", a la Directora General Econ. Martha Peña Kieninger, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por MEMORANDO DOC – DPP /S. PLANIFICACION Nº 225/2020 de fecha 08 de julio de 2020, el Lic. Jorge Molinas, Jefe – Sección Planificación – Departamento de Planificación y Presupuesto – DOC – Nivel Central, de la Dirección Operativa de Contrataciones remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a la INCLUSION PAC para el llamado de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S.", a la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto de la Dirección Operativa Contrataciones.

Por MEMORANDO DPP – SP Nº 954 / 2020 de fecha 16 de julio de 2020, la Lic. Claudia Martínez – Jefa, Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. remite expedientes original y comunica que se encuentra publicado en el portal de la DNCP, el llamado "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S.", a el Lic. Juan Antonio Cartes, Jefe, del Departamento de Licitaciones.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº **383.911**, por un importe total de **Gs. 445.038.699** (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cinco millones treinta y ocho mil seiscientos noventa y nueve) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 04 de diciembre de 2020, 09:30 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1 - UNPAR S.A. Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. Monto: Gs. 9.000.000.- Póliza Nº: 1508003318 Vigencia: Desde el 04/12/2020 al 31/08/2021.- Foliado del: 01 al 82.- Correo: mlinares@unparsa.com ibernal@unparsa.com	**Gs. 285.099.000.-**
2 - MENEVA S.R.L. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 9.300.000.- Póliza Nº: 1508050253 Vigencia: Desde el 04/12/2020 al 12/06/2021.- Foliado del: 01 al 59.- Correo: edgaraleja@hotmail.com menevasrl@hotmail.com	**Gs.294.220.150.-**
3 - GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS Monto: Gs. 26.750.000.- Póliza Nº: 1508050238 Vigencia: Desde el 04/12/2020 al 12/06/2021.-	**Gs.352.105.300.-**

C.P. Analía N. López S.
Fiscalizadora
Programa Nacional de Diabetes
MSP Y BS

Abog. Cynthia R. Grisolido
Dpto. Asesoría Jurídica
DG.A.F.

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Jefa Dpto. Administrativo
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

SR. JULIO GARAY
FISCALIZADOR UCTA
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA
M.S.P. y B.S.

Foliado del: 01 al 141.-
Correo: gyasacia@hotmail.com

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Fotocopia simple de Documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucióny protocolización de estatutos sociales. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	Fotocopia simple de Documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucióny protocolización de estatutos sociales.
1	**UNPAR S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**MENEVA S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

C.P. Tomasa Portillo Espinola
Jefa Dpto. Administrativo
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Abog. Cynthia P. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

C.P. Analia N. López S.
Fiscalizadora
Programa Nacional de Diabetes
MSP Y BS

SR. JULIO GARAY
FISCALIZADOR UCTA
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENTRA
M.S.P. y B.S.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para tal efecto este Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
453.973	LUIS FERNANDO PARDO RIBERA	977420	CUMPLE
453.971	ESTEBAN AGUSTIN PARDO RIBERA	977346	CUMPLE
866.896	HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON	977367	CUMPLE
921.153	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	979473	CUMPLE
787.200	ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENITEZ	979461	CUMPLE
4.208.635	JOSE EDUARDO MARTINEZ CENTURION	979465	CUMPLE

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. c y e de la Ley 2051/03".

Para el efecto del Articulo 40 Inc. c que expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendarios, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendarios, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."

Por Memorando DLIC DOC N° 0115/20, de fecha 09/02/2021, ha sido solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica sobre los oferentes que han presentado ofertas, a fin de corroborar si los mismos han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

En fecha 12 de febrero del corriente con Mesa de Entrada DOC N° 51026/20, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica según Memorando D.A.E. N° 46/2021 informando, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas que han presentado ofertas en el llamado de referencia, conforme a lo establecido en la citada norma legal durante el presente Ejercicio.

En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"

C.P. Tomasa Portillo Espinola
Jefa Dpto. Administrativo
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Abog. Cynthia R. Alonso
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

C.P. Analia N. López S.
Fiscalizadora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. Y BS

SR. JULIO GARAY
FISCALIZADOR UCTAMSP
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA
M.S.P. y B.S.

Por Memorando DLIC N° 0116/20, el 09/02/21, se ha sido solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes que han presentado sus ofertas en el presente llamado, a fin de corroborar si las mismas han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

En fecha 16 de febrero del corriente, por Mesa de Entrada DOC N° 51026/20, la misma es recepcionada de la Dirección Administrativa según Memo Coordinación D.E.C. N° 030/2021 informando, que no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha de ambas empresas oferentes.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios. **(ANEXO I)**

ACLARACIÓN IMPORTANTE: Para los siguientes análisis no se tendrá en cuenta la oferta de **MENEVA S.R.L.**, considerando que es desestimada, según el punto 6 del informe.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Conforme a las notas de solicitud, detalladas en el punto 6; se analizan las respuestas presentadas:

Empresa	Ítems	Respuesta
UNPAR S.A.	1	Las explicaciones presentadas satisfacen a este comité

Las explicaciones presentadas por los oferentes, satisfacen a este comité. Por lo tanto, los precios de los ítems en cuestión son aceptados.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

En atención al registro de ofertas con productos de origen NACIONAL en el Ítem N° 1, se aplica el criterio mencionado en el PBC según el siguiente cuadro.

OFERENTES	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	CERTIFICADO DE ORIGEN	APLICAR MP
UNPAR S.A.	1	Leche entera en polvo	BLANCOR	PARAGUAY	23.800	Foja 017	
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.			LACTOLANDA	NACIONAL	29.700	Foja 141	

En vista de que ambos ofertan productos de procedencia Nacional y, que presenta sus certificados correspondientes; el criterio no puede ser aplicado para beneficiar a oferente alguno.

L.P. Tomasa Portillo Esquivel
Jefa Dpto. Administrativo
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Abog. Cristian Ferreira
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

SR. JULIO GARAY
FISCALIZADOR UCTA
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones CENPTRA
M.S.P. y B.S.

C.P. Analia N. López S.
Fiscalizadora
Programa Nacional de Diabetes
MSP Y BS

Para los ítems 2, 3 y 4 no se ofertan productos de procedencia Nacional. Por tanto, este criterio no aplica.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no es aplicado, debido a que no se visualiza empate de precios en ítem alguno.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y su Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

MENEVA S.R.L.	
Según Nota DLIC Nº 137/2021, del 19 de marzo de 2021 se solicita:	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	**No responde a lo solicitado**
Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.	**No responde a lo solicitado**
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	**No responde a lo solicitado**
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	**No responde a lo solicitado**
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Servicio y/o Compra.	**No responde a lo solicitado**
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	**No responde a lo solicitado**
Formulario N° 5 - Nomina de Socios / Representantes Legales	**No responde a lo solicitado**
Formulario N° 6 - Planilla de Datos Garantizados	**No responde a lo solicitado**
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de bienes y/o servicios similares de los Ejercicios Fiscales 2018-2019, que avalen la experiencia requerida.	**No responde a lo solicitado**

La empresa **MENEVA S.R.L.** no han dado respuesta a la nota de solicitud y, en consecuencia, su oferta es **DESESTIMADA**.

UNPAR S.A.	
Según Nota DLIC Nº 237/2021, del 05 de abril de 2021 se solicita:	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Extensión de la Validez de la Oferta hasta el 31/05/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.	Responde en tiempo y forma.
Según Nota DLIC Nº 507/2021, del 25 de mayo de 2021 se solicita:	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Extensión de la Validez de la Oferta hasta el 31/06/2021, conforme lo establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en su Art. 61.	Responde en tiempo y forma.
Para el ítem 1: Explicación detallada de la composición del precio.	Responde en tiempo y forma.
La Empresa deberá contar con funcionarios y/o personal inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), en una cantidad mínima de por lo menos 05 personas y con una antigüedad no menor a 6 (seis) meses al momento de la apertura, teniendo en cuenta la cantidad de servicios a ser proveídos y el volumen requerido. A comprobar con listado de Seguro Social. (Lo presentado solo corresponde a octubre, faltan los meses junio a setiembre y noviembre)	Responde en tiempo y forma.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Jefa Dpto. Administrativo
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

E.P. Analía N. López P.
Fiscalizadora
Programa Nacional de Diabetes
MSP Y BS

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

SR. JULIO GARAY
FISCALIZADOR UCTA
Centro Nacional de Prevención y
Tratamiento de Adiciones - CENPTRA
M.S.P. y B.S.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: este comité basándose en el ***Artículo 63 del Decreto 2992/19***, a partir de aquí en adelante, consideró únicamente la oferta presentada por la firma **UNPAR S.A.**, correspondiente a la oferta con menor precio y pasible de adjudicación; la que fue verificada y analizada para determinar el cumplimiento de los demás criterios de evaluación durante todo el proceso.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	UNPAR S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE ítem 1** **NO APLICA ítem 2**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**NO APLICA**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**NO APLICA**
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*)	**NO APLICA**
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**NO APLICA**
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la	**NO APLICA**

C.P. Tomasa Portillo Espinola
Jefa Dpto. Administrativo
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

C.P. Analia N. López S.
Fiscalizadora
Programa Nacional de Diabetes
MSP Y BS

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia Vidal M.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

SR. JULIO GARAY
FISCALIZADOR UCTA
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA
M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	UNPAR S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*)	NO APLICA
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR: CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Presentación como mínimo de 3 (tres) copias de Certificados o Actas de Recepción de **provisión de productos alimenticios** donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE
b. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura,	CUMPLE
c. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE
d. La Empresa deberá contar con funcionarios y/o personal inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), en una cantidad mínima de por lo menos 05 personas y con una antigüedad no menor a 6 (seis) meses al momento de la apertura, teniendo en cuenta la cantidad de servicios a ser proveídos y el volumen requerido. A comprobar con listado de Seguro Social.	CUMPLE
e. Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.	CUMPLE
f. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE ítem 1 NO APLICA ítem 2
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
b) Planilla de Precios en Excel Versión 2003 o posterior en medio magnético.	CUMPLE
c) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
d) Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
e) Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Servicio y/o Compra.	CUMPLE
f) Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
g) Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE
h) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
i) Formulario N° 5 - Nomina de Socios / Representantes Legales	CUMPLE
j) Formulario N° 6 - Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE

C.P. Tomasa Portillo Estigarribia
Jefa Dpto. Administrativo
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

C.P. Analia N. López S.
Fiscalizadora
Programa Nacional de Diabetes
MSP Y BS

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia A. Osvaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Aida M. Taraña de Mig
Jefa de Suministros
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

SR. JULIO GARAY
FISCALIZADOR UCTA
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA
M.S.P. y B.S.

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentas con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; elaborado por la Lic. Anicia Romero según DICTAMEN FINANCIERO A.T./DOC N° 11/2021, del cual se desprenden cuanto sigue:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguai tetãygua'ãra mbaiete

TESAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2020"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S.". - ID Nº 383.911.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 2 últimos años (2018-2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos a pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2018-2019)

EMPRESA Nº 01 UNPAR S.A.

INDICES FINANCIEROS		ANO 2018 MONTO GS.	ANO 2018 INDICE	ANO 2019 MONTO GS.	ANO 2019 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	33.773.988.946 / 12.444.733.741	2,71	37.004.538.053 / 14.726.525.560	2,51	2,61	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	15.219.406.609 / 51.982.875.005	0,29	16.703.951.482 / 55.213.062.543	0,30	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.174.614.610 / 20.000.000.000	0,36	3.886.574.444 / 20.000.000.000	0,19	0,28	CUMPLE

LIC. ANICIA R. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. / MSP Y BS

Página 1

Abog. Cynthia A. Ca...
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

C.P. Tomás Portillo Esquivel
Jefa Dpto. Administrativo
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Ma. Fernanda de Mig...
Jefa de Suministros
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

SR. JU...
FISCALIZADOR
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - GENPRA
M.S.P. y B.S.

C.P. Analia N. López S.
Fiscalizadora
Programa Nacional de Diabetes
MSP Y BS

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a los *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos para Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
UNPAR S.A.	285.099.000.-	71.274.750.-	872.751.783.-	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza las verificaciones técnicas, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Declarar desierto de los ítems N° 3 y 4, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03.***

b) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

UNPAR S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción el Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Monto Total
1	50131702-003	Leche de entera en polvo	11.105	23.800.-	BLANCOR	PARAGUAY	264.299.000.-
2	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	400	52.000.-	PRIMOR	ARGENTINA	20.800.000.-
							285.099.000.-

Monto Total Recomendado a Adjudicar: G. 285.099.000 (Guaranies: Doscientos ochenta y cinco millones noventa y nueve mil).

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 27/2020 en fecha 27 de mayo de 2021.

ES NUESTRO INFORME.

C.P. Analia N. López S.
Fiscalizadora
Programa Nacional de Diabetes
MSP Y BS

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. [illegible] de Mig
Jefa de Suministros
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

SR. JULIO [illegible]
FISCALIZADOR
Centro Nacional de Hemoterapia
Tratamiento de Adiciones - CENPTRA
M.S.P. y B.S.

C.P. Tomasa Portillo Esquivel
Jefa Dpto. Administrativo
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis